



DECRETO ALCALDICIO N° 2087
AUTORIZA LO QUE INDICA

Requinoa,

08 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1532 de fecha 08.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para contratar servicio vía trato directo por mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", al proveedor Don Leonelo Gálvez Vargas [REDACTED] para ejecutar 3 actividades de celebración del mes de la infancia, el cual debe contar con pinta caritas, juegos inflables, cama elástica, juegos recreativos y zumba kid, por un monto total de \$772.000.- Impuesto Incluido.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico contratar servicio vía trato directo por mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", al proveedor Don Leonelo Gálvez Vargas [REDACTED] para ejecutar 3 actividades de celebración del mes de la infancia, el cual debe contar con pinta caritas, juegos inflables, cama elástica, juegos recreativos y zumba kid, por un monto total de \$772.000.- Impuesto Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114-05-15-163 del programa OPD-Fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE